

TASSA.

**Y**O Don Bernardo de Solis, Secretario del Rey nuestro señor, y su Escrivano de Camara mas antiguo, de los que residen en el Consejo, certifico que aviendose visto por los Señores de èl la Pragmatica que su Magestad manda publicar, sobre la minoracion de los censos, tassaron à real cada vna, y à este precio, y no mas mandaron se venda; y que ningun Impressor de estos Reynos la pueda imprimir sin licencia de los dichos Señores del Consejo; y para que conste lo firmè en Madrid à treze de Febrero de mil setecientos y cinco años.

*Don Bernardo de Solis.*

